

Acceso a la tierra y participación de las mujeres rurales en la agricultura familiar en la región andina¹

Ruth Bautista Durán*

Introducción

En Sudamérica, la crisis económica ha agravado la pobreza, justificando la expansión de proyectos extractivistas con apoyo de políticas públicas y sectores sociales que buscan desarrollo económico. Sin embargo, esta tendencia impacta negativamente en la agricultura familiar campesina e indígena, que enfrenta desafíos como el cambio climático, la degradación de suelos y la preferencia por el agronegocio. Esto ha dificultado el reconocimiento de derechos y el fortalecimiento de sistemas agroalimentarios sostenibles.

En este contexto, las mujeres rurales, pese a las brechas de género, desempeñan un rol clave en la agricultura familiar y comunitaria. A través de sus organizaciones, buscan reivindicar mejores condiciones materiales, acceso a la tierra y reconocimiento político y económico, incluyendo su contribución en la economía del cuidado. Aunque han logrado avances en educación, liderazgo y representación pública, persisten barreras como violencia estructural, desigualdad y falta de apoyo institucional.

En este artículo se analizan las dinámicas y desafíos de las mujeres rurales en la región andina; se abarca su acceso a la tierra, políticas públicas, y el impacto de la crisis climática. Para esto, ofrecemos algunos datos respecto a la situación de las mujeres rurales de la región andina —en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú—, la visibilidad de su contribución en sus respectivos contextos, su acceso a la tierra y la dinámica de sus agendas organizativas respecto a las políticas públicas para ellas. Nutrimos estos datos con el testimonio y análisis de una serie de autoridades indígenas y líderes campesinas de la región.

Posibilidades de acceder a la tierra y gestionar territorios

En la región, existe una tendencia común desde las instituciones públicas a desincentivar el saneamiento, la demarcación y la titulación de tierras y territorios colectivos. En las diferentes ediciones del Informe Anual sobre Acceso a la Tierra y Territorio en Sudamérica (IPDRS,

¹ Este artículo fue elaborado con base en el “Informe Mujeres: Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica”, desarrollado y coordinado por el Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS, 2023).

* Socióloga especialista en desarrollo rural, estudios de etnicidad y género. Ha participado de diferentes procesos investigativos y ha coordinado una serie de publicaciones sobre el acceso a la tierra, el ámbito territorial, organizativo e identidades políticas. Es activista por los derechos de los pueblos indígenas y, actualmente, es investigadora del Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS).

2021), hemos señalado que esta inclinación hacia la individualización de la tierra está relacionada con las políticas de formalización, más que con el acceso, la distribución o la redistribución de tierras. Este fenómeno también está vinculado a la invisibilización y falta de registro de datos relativos a las mujeres rurales.

La comparación entre países es complicada debido a la diversidad de categorías utilizadas; por ejemplo, aunque la copropiedad de la tierra entre cónyuges es relevante, no siempre refleja una situación de equidad en las relaciones de género. En Bolivia, la política de equidad agraria establece que los nombres de las mujeres aparezcan primero en los títulos de propiedad, lo cual es positivo, pero estos datos podrían no evidenciar la realidad respecto al control sobre la tierra que pueden ejercer las mujeres.

Por un lado, no todas las poblaciones rurales demandan tierras colectivas y no toda propiedad individual o familiar implica una ausencia de sentido comunitario. Los pueblos indígenas han definido que la reconstitución de sus territorios debe realizarse de manera colectiva, como base material para ejercer su derecho a la autodeterminación. Por otro lado, las comunidades campesinas suelen demandar tierras a nivel de propiedad familiar y, en consecuencia, reciben títulos individuales. Sin embargo, existen acuerdos y procesos de convivencia e interculturalidad donde estos regímenes de tenencia de tierras convergen, aunque también se generan conflictos territoriales y étnicos.

En esta complejidad identitaria y territorial, las mujeres se posicionan como un sector que demanda el reconocimiento y respeto de sus derechos, como se aborda en varios estudios (Flores, 2022). Tanto en territorios colectivos como en unidades familiares, prevalece una estructura patrilineal en los mecanismos de herencia y transferencia de derechos agrarios a las mujeres. Además, existe una estructura patriarcal que limita sus oportunidades de acceso a la tierra, ejercicio de derechos económicos y sociales, participación en las organizaciones y en espacios de decisión.

El **caso de Bolivia**, entre las políticas agrarias de la región, es particular por sus amplios márgenes y apertura al ejercicio formal de derechos de campesinos, indígenas y mujeres. La superficie objeto de saneamiento, establecida en la década de 1990, al iniciar este proceso y la titulación de tierras, asciende a 103 357 538 hectáreas (ha). El avance a 2023 es del 95% del proceso, y 45% de la tierra en Bolivia está en manos de las mujeres (INRA, 2023).

El último libro que publicó el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) esboza una serie de matices para el 45% que atribuye a las mujeres, especificando su acceso individual a la tierra y el acceso en copropiedad; muestra las sustanciales diferencias entre los tipos de propiedad de tierra. Por ejemplo, la pequeña propiedad otorga a las mujeres 22% de la tierra en forma individual y 45% en copropiedad; en cambio, la mediana propiedad y gran

empresa otorga a las mujeres desde 16% de la tierra de forma individual y 30% en copropiedad (INRA, 2023: 54).

En tanto se publicaban estos datos, desde la crítica observamos con preocupación que, por ejemplo, no se tenían datos sobre las tierras colectivas tituladas a pueblos indígenas, y que, en todo caso, el anuncio de “casi la mitad de la tierra en manos de mujeres” no tenía repercusiones en otros ámbitos. Mamani (2022) explicaba que la cantidad de títulos emitidos a nombre de mujeres no son un indicador sobre la calidad de propiedad y control que ejercen las mujeres. Estos títulos no son propiedad exclusiva de las beneficiarias; en la mayoría de los casos son copropietarias o comparten la tenencia y el uso con la pareja, los hijos o los padres. Estas discusiones podrían resolverse, pues el mencionado libro afirma que 48% del registro realizado en la titulación colectiva corresponde a mujeres de pueblos indígenas de tierras bajas (Mamani, 2022: 64); no obstante, como indica Mamani, estas cifras poco pueden mostrar sobre las características del uso y control territorial indígena desde la perspectiva de las mujeres, aunque no se puede negar que la estructura agraria, entre la primera reforma agraria (1953) y la inminente finalización de la segunda, se ha transformado sustancialmente a favor de las mayorías.

Cifras similares, aunque no correlativas, se muestran en el último censo agropecuario (2012): 47.7% de los miembros de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) son mujeres; sin embargo, solo 25.2% están a cargo de mujeres. Sobreentendiendo esta jefatura de hogar, podríamos inferir un menor control territorial de parte de ellas, aunque una de las críticas más importantes a este instrumento tiene que ver con la no medición de la pluriactividad y multiresidencia. Entonces, podríamos estar frente a lo que Hernández (2012) denomina la desfeminización de las áreas rurales, pues las mujeres incrementan tanto su presencia como su participación práctica en la agricultura familiar, pero los sesgos institucionales y familiares de género no registran ni permiten su control efectivo en la economía familiar.

En el **caso colombiano**, según la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2022, se estima que del total de la población (50 586 590 personas), la campesina mayor de 15 años representa el 20.2%; y de esta, 48.8% es mujer (CASEN, 2023: 25). El Censo Agropecuario identifica que 39 854 772 hectáreas corresponden a territorios de grupos étnicos; entre ellos, 33 615 916 a territorios indígenas; 6 236 859 a comunidades negras; y 1 998 a territorio ancestral raizal (DANE, 2016: 56). Respecto a la diferenciación de género, el censo encontró 4.5 millones de trabajadores permanentes, de los cuales 77.4% es hombre y 22.6%, mujer (DANE, 2016: 124).

Entre 2000 y 2002, el desplazamiento forzado debido a la violencia afectó a 964 904 personas, mientras que en 2022 la cifra fue de 373 020 personas desplazadas (Díaz y López, 2021: 68). En este contexto, la Unidad de Restitución de

Tierras, que opera en el marco de la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras (2011), ha permitido diversas experiencias de acceso a la tierra. Se estableció una línea de equidad de género y fortalecimiento para las mujeres rurales en el Fondo de Tierras, en cuya implementación la Agencia Nacional de Tierras (ANT) realiza algunos esfuerzos para favorecer a las mujeres.

Por una parte, la formalización es un proceso que se dilata y, en realidad, no muestra transformaciones en la estructura agraria, caracterizada en Colombia por una gran concentración de tierras. Por otra, se debe prestar atención a los territorios colectivos que albergan buena parte de la población que accede y formaliza sus territorios y cuya línea de equidad de género dependerá de las organizaciones indígenas que los gestionan.

En **Ecuador**, según el Octavo Informe Anual de Acceso a la Tierra y Territorio en Sudamérica (IPDRS, 2023), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) indica que, en 2022, se han legalizado 16 147 predios con una superficie de 53 842 hectáreas, mayoritariamente en las provincias de Guayas y Esmeraldas. Lo cual, muy similar al caso anterior, expone que el Proyecto Unificado de Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano persiste en la legalización más que en la distribución (Herrera y Macaroff, 2022).

El sistema oficial no recopila información desagregada por género, lo que dificulta realizar análisis detallados sobre el acceso de las mujeres a la tierra. Sin embargo, según la última actualización de datos del INEC, correspondiente a 2021, el 27% de las personas productoras es mujer, mientras que el 73% es hombre. Esta escasa información pone de manifiesto la inequidad que enfrentan las mujeres rurales; la falta de datos impide establecer caracterizaciones precisas, identificar sus necesidades y desarrollar políticas efectivas a su favor.

El Informe Sombra para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 2021 señala que las mujeres rurales trabajan 25.33 horas semanales más que los hombres en actividades no remuneradas. Estas mujeres se dedican tanto a la producción de alimentos y el cuidado de animales para el consumo familiar y la comercialización, como al mantenimiento del hogar. Además, subraya que, mientras los hombres suelen trabajar fuera del entorno familiar, las mujeres permanecen en el hogar, lo que contribuye a la feminización del campo (FIAN Ecuador *et al.*, 2021).

La disparidad en la propiedad de la tierra es alarmante. En la agricultura de pequeña escala, los hombres poseen el 84% de la tierra, mientras que las mujeres, apenas el 16%. En la de mediana escala, la desigualdad es aún más pronunciada, con un 88% de la tierra en manos de hombres y solo un 12% en las de mujeres (FIAN Ecuador *et al.*, 2022). El Estado ecuatoriano ha perpetuado una estructura desigual en el acceso y la tenencia de la tierra,

ignorando la problemática agraria. Las reformas agrarias de 1964 y 1973 y la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRYTA) de 2016 no han logrado resolver los conflictos agrarios ni han abordado la inequidad de género que enfrentan las mujeres, los pueblos y nacionalidades indígenas.

Por su parte, en **Perú**, se ha observado una postergación en la titulación de comunidades nativas, viene acompañada de una disminución presupuestaria y una baja ejecución por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), en lo que respecta a la titulación y registro de tierras. En 2020 se otorgaron 5 380 títulos de propiedad rural individual y siete a comunidades nativas (Horna *et al.*, 2021: 281).

Para el Informe Mujeres (IPDRS, 2023), la Unidad Ejecutora de Proyectos Sectoriales y el Midagri proporcionó información parcial sobre el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, (PTRT3), en 2022. De los 4 175 títulos reportados, el 52% corresponde a mujeres; no obstante, no se recibió información de otros departamentos cubiertos por el PTRT3, como Cajamarca, Huánuco, Amazonas, Ucayali y Apurímac. En la evaluación de resultados del Midagri a 2022, sobre el valor esperado de 232 679 títulos, solo se alcanzó un avance de 3.05% y se planteó como pendiente la coordinación con los gobiernos regionales, instituciones y organizaciones agrarias (Midagri, 2023: 12-13).

Para caracterizar a la población productora, la última Encuesta Nacional Agropecuaria (INEI, 2023) indica que casi el 60% de las personas productoras se encuentra en los rangos de edad menores de 30 años, 30-44 años y 45-59 años. Además, se estima que el 33.7% de las Unidades Agropecuarias están dirigidas por mujeres productoras. En términos de propiedad y región, las mujeres poseen el 38.4% de la tierra en la sierra, el 27.1% en la costa y el 21.7% en la selva. En cuanto al nivel educativo, el 51.4% de los productores cuenta con educación primaria; el 29.2%, con educación secundaria, y solo el 7.4% ha alcanzado educación superior universitaria o técnica. Cabe destacar que el 21.8% de las mujeres no posee ningún tipo de educación formal, en comparación con el 5.7% de los hombres (INEI, 2023).

Esta estructura social refleja claras desventajas para las mujeres rurales, pese a que su nivel de organización ha crecido significativamente en la última década y en el actual contexto de conflictividad social. Debemos apuntar que las luchas territoriales tienen como centro la demanda de tierra, pero también el reconocimiento y la formalización; no obstante, en muchos casos, la política de legalización de tierras está reemplazando una real redistribución de tierras. Además, estos procesos burocráticos de formalización y legalización tienen un estímulo por la individualización de las tierras. El caso peruano nos muestra el desincentivo, a través de escasos presupuestos y baja ejecución, a los territorios colectivos.

Y los casos colombiano y ecuatoriano nos indican que estas políticas de formalización no reflejan cambios en la estructura agraria ni en la histórica concentración de tierras.

Aunque parezca peculiar por su avance, el caso boliviano evidencia una gran cantidad de territorios y tierras tituladas a nombre de pueblos indígenas y mujeres, respectivamente; no obstante, la expansión del extractivismo en este país también revela que la tan añorada “seguridad jurídica de la tierra”, el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y, aún, los acuerdos por la equidad de género, en última instancia, se subordinan a los planes de desarrollo y a las prioridades estatales que no dudan en intervenir territorios.

El gran desafío para las mujeres rurales pasa por la crítica y resistencia a los proyectos desarrollistas; y, además, por la defensa de sus derechos como mujeres al interior de sus organizaciones y; en muchos casos, en confrontación a lógicas patriarcales, adultocéntricas y conservadoras, que restan importancia y prioridad a las mujeres en la gestión de los bienes naturales. Con todo, en la región, ha florecido una serie de líderes mujeres que ha sobrepasado las estructuras tradicionales de sus propios territorios y organizaciones, y se ha fortalecido, precisamente, en la resistencia colectiva.

Organizaciones de mujeres, defensa territorial y políticas públicas

Para las mujeres, la falta de datos desagregados por sexo, género y otras variables relacionadas con la estructura agraria y el ejercicio de derechos colectivos es una desventaja considerable. La consecuencia de esta carencia es la insuficiencia y la inadecuación de las políticas públicas para promover la autonomía económica de las mujeres rurales. En correlación, su dependencia económica, política y social se convierte en la base de su subordinación y vulnerabilidad frente a diversas formas de violencia estructural.

La lucha de las mujeres por sus derechos, en contra de la violencia y por la institucionalización del enfoque de género ha sido documentada en análisis recientes (Ortiz y Provis, 2022), al igual que el seguimiento de la agenda de género en el desarrollo (ONU, 1995; ONU Mujeres, 2022). Además, existe una tradición de estudios en economía feminista que, desde la politización del valor del trabajo doméstico en la economía familiar, reflexiona sobre la reproducción de la vida gracias al trabajo de cuidado (Pérez-Orozco, 2014; Coffey *et al.*, 2022). Estos esfuerzos de incidencia, reflexión y movilización de parte de las organizaciones de mujeres han tenido repercusiones en las políticas de género de los Estados-nacionales, lo que ha resultado en la creación de fondos para mujeres, normativas, oficinas especializadas y programas multisectoriales en distintos países.

La falta de visibilidad y valoración de la contribución de

las mujeres, especialmente de las rurales, es un reflejo de la ausencia de reconocimiento social. Como resultado, las leyes y políticas públicas son inadecuadas para abordar la realidad territorial y cultural de las mujeres rurales y terminan en formalismos que omiten la interlocución que demandan las organizaciones de mujeres.

Un tema crucial es el debate entre las mujeres y las organizaciones rurales sobre si formar estructuras organizativas independientes para mujeres o luchar por obtener representación en estructuras mixtas. En la región, hay varias experiencias destacadas de organizaciones de mujeres rurales, como las Bartolinas en Bolivia, la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI) en Chile, la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI) en Paraguay, el Movimento do Mulheres Camponesas (MCC) en Brasil, y organizaciones más recientes como la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP) y la Coordinadora Nacional de Mujeres de Zonas de Reserva Campesina (CNMZRC) en Colombia, entre otras. Muchas de estas organizaciones han enfrentado desafíos significativos para su creación y reconocimiento.

Adicionalmente, hay organizaciones mixtas donde las mujeres han ganado importantes espacios de decisión, como la Federación Nacional Campesina (FNC) en Paraguay, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el Movimiento Nacional Campesino-Indígena (MNCI) Somos Tierra en Argentina, y varias organizaciones indígenas en Colombia y Perú. Estas experiencias ilustran las tensiones y desafíos que enfrentan las mujeres para ascender en estructuras organizativas tradicionalmente masculinizadas, a menudo cuestionando y desafiando roles de género establecidos, para movilizar sus agendas en el ámbito público.

Esta lucha por lo público suele ser desgastante y estar condicionada. El panorama político nacional influye significativamente en la concreción de logros y acuerdos. En el caso de las organizaciones de mujeres, la tergiversación institucionalizada del enfoque de género como una “ideología” amenaza los espacios conquistados, su incorporación con un enfoque de derechos y la reivindicación de la corresponsabilidad del cuidado. En particular, la rearticulación de sectores conservadores en espacios de poder puede representar una amenaza para las familias y comunidades rurales, principales afectadas por el agronegocio, la concentración de tierras y los proyectos extractivos.

Polarización y fragmentación de las organizaciones de mujeres

La región vive una polarización que, en el caso boliviano, ha significado una fragmentación en el movimiento

campesino e indígena. Si bien en la agenda organizativa de las mujeres saltan los temas comunes y no así el antagonismo, la lealtad al partido político en gobierno determina la imposibilidad de su alianza. La estructura organizativa que representa a las mujeres de pueblos indígenas de tierras bajas es la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB). Su vocera principal, Wilma Mendoza, encabeza el discurso de denuncia de los impactos diferenciados del cambio climático para las mujeres y que pese a su amplia capacidad de adaptación, la vulnerabilidad a la que se enfrenta se hace cada vez más amplia. La CNAMIB se posiciona a favor de la agricultura familiar como una práctica de diversificación de alimentos sostenible y sustentable en el tiempo, lo que es un reflejo de las prácticas de cuidado de la vida que sostienen las mujeres y los pueblos indígenas². Respecto a la cuestión agraria y territorial, Mendoza se pronuncia por los derechos colectivos territoriales y los individuales de las mujeres en un contexto de agresión extractivista a los territorios:

Nosotros tenemos la titularidad comunitaria. Y no solamente puedo hablar de mi territorio, sino que hablo de estas 34 nacionalidades —que algunas no han terminado aún su saneamiento, pero viven en comunidad—, pero nosotros somos de territorios colectivos. Entonces, trabajamos justamente en la defensa y fortalecimiento de los derechos colectivos, pero al mismo tiempo se fortalece lo que es el derecho individual, específicamente, fortaleciendo las capacidades de las mujeres. Y hoy tenemos mucha preocupación justamente por este tema del despojo de los territorios y viendo las políticas extractivas que avanzan en nombre del desarrollo de un país [...] Lo que preocupa a las mujeres es que lastimosamente a la mujer le llega el mayor impacto y los efectos de esos modelos de desarrollo. (Cordo et al., 2021)

En la contraparte, la organización de las “bartolinas”, con más de 40 años de historia de incursión de las mujeres en el sindicalismo campesino, sostiene una demanda de tierras que ha sido progresivamente atendida por el Estado. En la Primera Cumbre Departamental por la Tierra y Territorio, en 2021, Felipa Montenegro, ejecutiva departamental de la Federación de Mujeres Campesinas de Santa Cruz, manifestó a las autoridades del gobierno y el INRA:

Estamos aquí para algún día tener un pedazo de tierra, donde cultivar y producir su misma alimentación y poder ayudar y aportar a su economía. El clamor de la Federación Bartolina Sisa es que las tierras sean distribuidas equitativamente.

(...) Queremos que, así sean pequeñeces, el porcentaje de tierras que haya en algunos municipios [en] prioridad sean para nuestras hermanas Bartolinas Sisa, y así, sucesivamente vamos a ir trabajando para las hermanas que, en su municipio, no tienen ni medio centímetro de tierra. Decirles, encarecidamente que (...) queremos tierras más cercanas, por ser mujeres. (IPDRS, 2023: 94)

Esta demanda de tierras no es correlativa a una postura o propuesta respecto a los modelos productivos; el sector campesino en Santa Cruz aparece en varios casos demandando biotecnología para monocultivos de exportación (Los Tiempos, 2024) y disputando predios. Pese a la fuerte presencia de las bartolinas en la escena política, varias diputadas nacionales e instituciones públicas tomadas por ellas, no se han propuesto políticas específicas para las mujeres rurales, sí algunos principios de equidad en el acceso a educación, créditos y tierras. No obstante, a nivel societal, también se ven retrocesos por el embate del conservadurismo respecto a las cuestiones de género, la violencia y otros.

Sin embargo, las mujeres rurales también nos recuerdan que las tensiones ideológicas de los ámbitos centrales del Estado no necesariamente determinan su situación y postura. Roseli Finscúe, defensora territorial y de las mujeres indígenas, del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), explica que este contexto, con un primer gobierno popular en Colombia, es particularmente esperanzador, aunque no todo está resuelto.

Hay confianza, hay procesos hechos por mujeres en opción de cogobierno. Estamos saliendo de décadas de mucha opresión, luego de resguardarnos permanentemente; empezas a respirar, no sabes qué proponer cuando has estado todo el tiempo, agachada. Nuestro proceso de transición es complejo. No todo depende de votar, hay asuntos intermedios a través de los ministerios, gobernaciones municipales que concretizan las acciones. Seguimos luchando para que no nos vean como “las pobrecitas”, sino como las sujetas de derechos. En la resistencia hemos generado propuestas para la recuperación y custodia de semillas, el trueque de los alimentos para sostenernos en comunidad; la minga, el trabajo comunitario, la recuperación y la liberación de la Madre Tierra. (IPDRS, 2023)

La amplitud de la mirada de Finscúe muestra que el ámbito de concreción de las políticas públicas, para las mujeres rurales, en última instancia será el territorial, en la medida en que se garantice la sostenibilidad y la reproducción de la vida y puedan ser reconocidas, como se afirman ellas, como sujetas de derechos y sujetas políticas.

Burocratización de las demandas de las mujeres rurales

El caso peruano nos muestra un ejemplo de cómo las demandas de las mujeres pueden ser escuchadas y convertidas en política pública, pero a la vez, pueden ser burocratizadas y tergiversadas. La Política Nacional de Igualdad de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) incluye en sus objetivos a los derechos económicos y sociales de las mujeres; y, para las mujeres rurales, el “acceder a la propiedad de la tierra, al crédito, a los servicios de agua y desagüe, a la tecnología”. En este cometido trabaja la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria para implementar la Ley N.º 31168, que promueve el

2 Ver PFCC. Disponible en: <https://doc.ipdrs.org/3MjJrNo>

empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, del 4 de abril del 2021, a través de la estrategia de emprendimiento de la mujer rural e indígena y un fondo para organizaciones agrarias de mujeres (OAM) registradas en el Midagri y con un plan de negocios. Los principales gremios de mujeres exigieron una línea presupuestaria y, en su primera etapa de convocatoria e implementación, la estrategia registró y benefició a 381 OAM y a 4 729 mujeres a nivel nacional, con 30 millones de soles.

Este proceso resultó conflictivo para las mujeres organizadas en gremios, porque acceder al registro y elaborar el plan de negocios supone una asistencia técnica no contemplada por el Midagri. Grecia Ruíz Elías, secretaria de la Mujer de la Federación Regional Agraria de Piura y Tumbes, afiliada a la Confederación Nacional Agraria (CNA), explica:

Piura tiene una desventaja. El gobierno hizo una base de datos de pueblos indígenas y no estaban los pueblos de la Costa, la CNA nos hizo saber. El Estado indicaba quiénes iban a entrar a la categoría de pueblos indígenas, desconocían a una organización hermana. Se los denomina comunidades campesinas, pero son descendientes de pueblos indígenas, esa es la primera traba. La segunda es que no se asigna presupuesto, en la región no he visto programas. Así que empoderamiento de la mujer indígena, en Piura, no ha habido. (IPDRS, 2023: 320)

La coordinadora de la Plataforma Regional Mujer Rural y Derecho a la Tierra de la ILC, Raquel Reynoso Rosales, analiza:

La Onamiap, las lideresas de Conveagro y otras hicieron incidencia para que salga esa ley, pero quedó sin presupuesto. Las mujeres exigieron una línea presupuestal en el Estado. Por el empoderamiento para las mujeres productoras agrarias, el que exista es un avance. Sin embargo, no todas han podido tener acceso porque deben estar registradas y que hagan un expediente técnico. No todas están en organizaciones productivas. La mayoría son productores familiares, hace falta el reglamento del Plan Nacional de Agricultura Familiar (IPDRS, 2023: 332).

Entonces, lejos de favorecer a las mujeres con la implementación de una política o ley, la burocratización que impone agrava las desventajas para las mujeres rurales. El contexto al que se refiere Grecia, el campo rural de Piura, vive una doble presión por el proyecto Río Blanco de minería a cielo abierto y el agronegocio de frutales, y respecto a la agricultura familiar, Grecia profundiza:

La agroexportadora o minera les dice: “le vamos a enseñar a tu hijo a manejar maquinaria pesada”; “te vamos a contratar”. Es mentira, tendrá un porcentaje de trabajadores, nada más. La mano de obra especializada la traen ellos, engañan al pueblo, entregan dinero para comprar a medio mundo y resquebrajar a las organizaciones. (...) Yo también he sido

trabajadora agroexportadora, porque todos hemos tenido una crisis económica. Te obligan a trabajar 12 horas. Llegas [a casa] cansada, a dormir, a ver a los hijos, pero organizarte es impensado. Mantienen en la pobreza porque sus salarios son de miseria. Se replica en cada territorio y el político dice: “ahí hay trabajo y desarrollo”. El lobby minero y agroexportador socava la vida y se apropia de los territorios. (IPDRS, 2023: 324)

Una situación similar ocurre con las políticas sobre tierras y sobre agricultura familiar. Continuando con el análisis de Grecia, el ámbito alternativo al agronegocio también está marcado por la desigualdad para las mujeres, en diferentes aspectos agravados por la crisis climática.

Parte del territorio cultivable en Piura es de la agricultura familiar, son la herencia de la tierra y por la herencia colonial no se les daba a las mujeres. Hasta ahora, vas a la zona rural y ni la educación se le quiere dar a las mujeres; prioritariamente, se les da a los hombres. Esa es la participación dentro de la agricultura familiar, no en la agroexportación. Las mujeres con las justas, no tienen un programa de asistencia técnica.

Ha salido un programa, pero muy declarativo. Hay una ley de agricultura familiar, pero sin presupuesto. Han asfixiado al campesino para que venda sus tierras, no tiene agua, no tiene infraestructura, no tiene fomento del Agrobanco. Con el fenómeno de El Niño, la infraestructura de riego para las unidades agropecuarias, medianas y pequeñas, queda destruida (IPDRS, 2023: 322).

La experiencia y aguda crítica de Grecia Ruíz es una entre muchas en la región, donde los territorios si no viven amenazados por la presión sobre los bienes naturales, viven prácticamente como zonas de sacrificio. Bajo esas condiciones, la experimentación de políticas que se anuncian como favorables a las mujeres rurales, pero no incluyen asistencia técnica y presupuesto, no hacen más que agravar sus condiciones de vulnerabilidad.

Las mujeres en los territorios colectivos

Las controversias sobre cómo tratar las desigualdades y la violencia en el ámbito de los derechos colectivos destacan los desafíos para garantizar los derechos de las mujeres dentro de los pueblos indígenas y sus jurisdicciones. Aunque las mujeres están activamente involucradas en movilizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes para defender el acceso a la tierra y los territorios, su contribución a menudo no recibe el reconocimiento adecuado en la gestión territorial indígena.

Retomando el análisis de Roseli Finscue del pueblo nasa en Colombia, podremos advertir la interseccionalidad que habitan las mujeres indígenas,

la concentración de la tierra, en el Cauca, el 60% de la tierra la tienen los terratenientes con monocultivos o sin servicio,

en las mejores tierras productivas. El 40% la tenemos entre los pueblos indígenas, afros y campesinos. Pero, casi el 74% de la tierra de territorios indígenas son reservas naturales eso significa que solo disponemos del 26% de tierras agrícolas. Se ha ido cerrando la frontera agrícola por las políticas de concertación, pero no se ha tomado en cuenta que la sostenibilidad económica de la gente se basa en la agricultura. La mayoría somos las mujeres y la falta de acceso de tierra nos pone en condición de vulnerabilidad y empobrecimiento. (IPDRS, 2023: 220)

Las diferencias entre las poblaciones rurales destacan cierta desigualdad para los pueblos indígenas, ya sea en presupuestos o en el alcance del reconocimiento de derechos. Viajando hacia la Amazonía peruana, Mayra Macedo Mozombite, presidenta de la Organización Comunidades Indígenas de Mujeres Shiwilu (OCIDMUSHI), de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas de Perú (Onamiap), explica cómo además de que el Estado procura su no autoidentificación como pueblo indígena, estimula la titulación individual, en lugar de la demanda colectiva de tierras.

... en mi comunidad están entrando a hacer la titulación, pero como predios. Nosotras hemos hecho muchos documentos, nosotras no queremos que se parcelen nuestros territorios, necesitamos el aseguramiento jurídico, territorial. En general, que se nos reconozca como indígenas, como pueblo originario. Que nos den solo un predio nos limita muchas cosas. No vamos a poder andar, nosotras estamos acostumbradas a andar libremente por nuestro territorio. (...) al momento de hacer esta titulación, eso se va a perder, porque están viniendo y como ven que Jeberos es una comunidad que todavía tenemos los bosques, tenemos grandes cantidades de árboles maderables que, mayormente, están a la vista. Entonces, vienen de otros lugares para querer comprarlos como terrenos, como predios. Eso para nosotros es un gran retroceso para el acceso a nuestros territorios. Ahora estamos en el proceso de hacer estudios y trámites para la titulación colectiva. (IPDRS, 2023: 328)

Además, Mayra, desde su experiencia como líder joven de base y representación nacional, comparte su análisis sobre la articulación entre el extractivismo y la violencia estructural para las mujeres indígenas.

En la Amazonía, vivimos la violencia sexual, la trata de personas, la violencia económica que sufrimos las mujeres; la violencia del acceso a nuestros territorios. Hemos ido identificando qué tipos de violencia, y también, el acceso a una educación de calidad, a una salud de calidad. Por ejemplo, en mi comunidad, no contamos con los servicios básicos, no contamos con agua, tenemos un servicio de energía eléctrica que es deficiente. (...) También eso era una gran pelea porque es un megaproyecto, pero, sin embargo, que no da resultado para el territorio. Han deforestado gran cantidad de territorio, y justo, por esos territorios están nuestros ojos de agua que afectaron al caudal. (IPDRS, 2023: 329)

Los territorios indígenas que viven bajo tanta presión de proyectos desarrollistas y con afectaciones que impiden el

cultivo de alimentos, como decía Grecia, sistemáticamente, van expulsando a la población y obligándola a vender sus tierras, como predios individuales, tal cual advierte Mayra.

Respecto a la violencia sexual, las mujeres rurales conocen de sobra los pactos patriarcales que se imponen a los hechos de abuso e injusticia. Desde la Amazonía boliviana, Zandra Loaiza Pereira, artesana y cuidadora de la naturaleza, manifiesta:

en el tema de una violación, no me parece justo que se aplique la justicia comunitaria. Y, además, los presidentes o caciques son varones y siempre van a estar con más prejuicios [hacia las mujeres]. Esas justificaciones no deben de existir. Entonces, veo que, para ciertos delitos graves, la justicia comunitaria no se debería aplicar. Al menos cuando se trata de mujeres. (IPDRS, 2023: 329)

En efecto, la justicia indígena no siempre aborda adecuadamente los intereses, los derechos y el cuidado de los cuerpos de las mujeres. Sin embargo, en otros contextos de —seguramente— mayor autocrítica y construcción de justicia propia, existen evidencias de que la participación de las mujeres en luchas colectivas puede mejorar el apoyo y la equidad para aquellas solteras, viudas y separadas en aspectos como el acondicionamiento de tierras y la construcción de viviendas, promoviendo una vida digna dentro de las estructuras comunitarias (Quispe y Guzmán, 2023).

Destacamos la problemática de las mujeres dentro de los territorios colectivos porque son ámbitos en los que ellas agudizan su crítica y resistencias, pero, además, porque el territorio para las mujeres es vivido como un cuerpo propio donde los extractivismos y las violencias se entrecruzan. Desde esa perspectiva, Roseli Finscue comparte un análisis que encontramos imprescindible para alimentar y revisar las categorías clásicas sobre la propiedad de la tierra y la agricultura familiar.

Para mí, es supremamente bonito, poderoso y político cuando decimos que nosotras tenemos que defender nuestro cuerpo, como nuestro primer territorio. Y si es nuestro primer territorio, es como la mayor expresión política con ese otro gran territorio. Si defendemos esto, vamos a defender ese gran territorio y no solo en una confrontación. En el pueblo nasa hablamos de una defensa territorial-espiritual. Si yo cuido de mí, estoy cuidando de una laguna, un ojo de agua, un cerro, un espacio de vida. Pero, es haciendo conciencia, conociéndome cada vez más y conectando, entonces, es una relación continua y permanente en esa defensa política, y a eso es a lo que llamamos sujeto colectivo. (IPDRS, 2023: 221).

Las mujeres están combatiendo arduamente sus desventajas a través de la colaboración entre organizaciones y generaciones. Cada vez hay más mujeres rurales profesionalizadas con trayectorias organizativas robustas. En definitiva, las mujeres están redefiniendo el concepto de territorio y espacio-tiempo, aportando una

perspectiva propia sobre la defensa territorial, el cuidado de los bienes naturales y la sostenibilidad de la vida.

Criar semillas y alimentos

Desde estas organizaciones surge una crítica al machismo y a las formas tradicionales de representación masculina. Las ideas de que los hombres tienen más habilidad política y experiencia se han cuestionado y se ha politizado la desventaja estructural impuesta por una lógica patriarcal que limita las oportunidades de las mujeres desde la educación básica hasta su capacidad de expresión y representación.

Desde la Amazonía boliviana, Zandra reflexiona sobre el poco reconocimiento al trabajo de las mujeres campesinas e indígenas en los chacos (parcelas) agrícolas y, en particular, sobre la relación de las mujeres con el bosque.

en ampliados, el sector campesino agricultor [dice] “dónde está el trabajo, su aporte de la señora agricultora”, porque no solo hace el trabajo el esposo. Incluso, yo he visto mujeres que sí hacen el chaco. Están acompañando desde el inicio hasta la cosecha y el guardado de los granos. Pero en la ciudad, no se les reconoce eso, siempre decimos “es el agricultor, como agricultor ahí grandote”. Hasta ahí hemos llegado a no reconocer el valor y el trabajo, más que todo el aporte que hace la mujer para la sostenibilidad de toda una ciudad, de su comunidad, de su familia (...) debería reivindicarse, si bien ya se le respeta, pero la titulación de la tierra a favor de las mujeres (...) que sea el título de dueña de sus tierras. Porque es la que más cuida la naturaleza, es la que más cuida la Amazonía. Todo el trabajo que hace la mujer del campo es muy amigable con la naturaleza. No estamos en guerra con ella. Se nos debería de reconocer esa titulación de la tierra a favor de las mujeres. (IPDRS, 2023: 108)

En este mismo contexto de extractivismo forestal, López (2024) explica que las mujeres amazónicas en tiempo de zafra de castaña dedican entre 8 y 9 horas a esta labor y al menos otras 5 horas al trabajo del cuidado de la familia; respecto a los hombres que laboran el mismo tiempo en la zafra y dedican solo media hora a alguna tarea de cuidado. Además de esta desigualdad en el ámbito familiar, el trabajo campesino en varios contextos andino-amazónicos supone un riesgo en sí mismo.

Desde el Caquetá, Magaly Belalcázar Ortega, del proceso Mujeres, Amazonía y Paz, y la Plataforma de Incidencia Política de Mujeres Rurales, escala en su análisis respecto a las mujeres campesinas y la violencia estructural a la que están sometidas tanto en su ámbito familiar, como territorial y político.

La vida de las mujeres campesinas es trabajar desde las cuatro de la mañana hasta las 11 de la noche sin ninguna garantía y sin ningún derecho. En el Caquetá abundan las mujeres campesinas desplazadas de sus tierras, que hoy son esposas

de los mayordomos que cuidan las fincas de los terratenientes. A esos mayordomos les pagan el mínimo, pero la mujer no recibe nada, y es la que ordeña, transforma la leche, y no recibe un peso de reconocimiento. Los terratenientes dicen: “le damos la casa y el patio de atrás”. El patio es para que las mujeres cuiden gallinas y marranos, y la mitad de esta producción es de la dueña de la finca. Todo es una desproporción, una violencia estructural. (IPDRS, 2023: 212)

Si hay una certeza es que la agricultura familiar, campesina e indígena otorga autonomía a las familias. No obstante, esta no siempre supone la autonomía de las mujeres “normalmente” recargadas con el trabajo del cuidado no remunerado. Sin embargo, para ellas, como se ha mostrado, la tierra y los territorios son ámbitos de defensa infranqueables, pues sin estos no podrían cultivar alimentos, recolectar productos y transitar libremente como lo hicieran sus ancestros. Desde Ecuador, la presidenta de la CONAIE, Zenaida Yasacama explica:

teniendo territorio tenemos nuestra organización, tenemos nuestro hábitat, tenemos una vida digna. (...) La lucha del movimiento indígena ha sido la lucha por la dignidad y la vida, esos son los ejes principales. Nosotros hemos dicho no a las empresas extractivas, no a las mineras, porque van a destruir el hábitat de los pueblos indígenas; no es que están destruyendo en las ciudades, son los territorios de los pueblos indígenas los que están viviendo una situación bastante compleja en el país. (IPDRS, 2023: 252)

Y, desde el mismo contexto, Nancy Bedón, presidenta de la Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas (UOCE) explica que la Universidad Campesina Utopía Popular, que se forja en el territorio de su organización, propone “un pensamiento técnico-político para liberar el territorio, para liderar los procesos organizativos, para educar a su propia gente”. De acuerdo con su experiencia personal y organizativa, una educación no puede ser solo política o solo técnica, pues la primera necesidad tiene que ver con la producción de alimentos y la posibilidad de garantizar la reproducción vital en un contexto dominado por el agronegocio. Por ello, una de sus máximas preocupaciones territoriales tiene que ver con el agua:

Aquí no tenemos agua para beber, bebemos de los ríos contaminados porque las grandes empresas entran en nuestros territorios y van contaminando; las prácticas de monocultivo, palmeras, la ganadería intensiva, las camaroneras, se van tomando los territorios. No solo toman la tierra para producir y explotarla, sino que se toman el agua, o sea, la van contaminando, empobreciendo y nosotros aún bebemos de esa agua. Al bañarnos con el agua, al lavar nuestra ropa, las mujeres sufrimos de infecciones genitales. Nuestros hijos y nosotros [sufrimos] de parásitos, de problemas en la piel, etc. (IPDRS, 2023: 257)

Del pensamiento técnico-político para liberar el territorio de Nancy, recuperamos también el aliento que manifiesta para el resto de las mujeres de la región sudamericana.

Necesitamos crear redes de recuperación de semillas, y llamar al gran espíritu femenino, para que seamos el sujeto político transformador, para poder desde nuestra casa, vientre, desde nuestra chacra, desde nuestra comunidad, ser ese espíritu sanador, revolucionario que siembre otro futuro, que críe otro futuro, que cuide otro futuro. (IPDRS, 2023: 260).

Así, gracias al análisis de las mujeres rurales con las que hemos podido conversar y de las que hemos podido leer, aprendemos que el ámbito de la agricultura familiar no solo implica una contribución económica o un rol específico de ellas respecto a la comunidad u otras entidades territoriales; será una actividad articulada al trabajo integral, campesino, organizativo, crítico y sanador de reproducción y sostenibilidad de la vida.

Por una política del cuidado

En la exploración a las agendas, organizaciones y políticas públicas en la región, encontramos varios discursos comunes respecto al cuidado y la sostenibilidad de la vida, que van desde versiones institucionales hasta formas mucho más apropiadas a la experiencia personal y territorial, con diferentes matices y profundidades. En nuestro propio trabajo territorial junto con mujeres amazónicas y chaqueñas vemos que es difícil desnaturalizar el rol del cuidado y, en muchos casos, no celebrar la recarga y abnegación que aceptan y hasta promueven muchas mujeres.

La apuesta de las mujeres rurales en su demanda de tierras y la defensa de sus territorios es correlativa a su

cotidiana en la agricultura familiar, un ámbito en el que la invisibilización y no reconocimiento social y político son comunes a las reivindicaciones de género. Un criterio común en los procesos de defensa territorial señala a las mujeres como la principal vanguardia y contención, pues la defensa del territorio es la defensa del ámbito del cuidado familiar y comunitario, el ámbito de la subsistencia y los emprendimientos territoriales que otorgan un mínimo de autonomía tanto a ellas, las mujeres, como a las familias campesinas e indígenas.

La dinámica descrita sitúa a las mujeres rurales como sujetas políticas, presentes en los territorios, en la movilización, en la defensa de derechos y en espacios formativos y escalando los ámbitos de decisión hasta la esfera pública e incluso, ejecutiva. Sin embargo, sus agendas también muestran las tensiones entre los modelos productivos y la matriz de desarrollo que, a veces, se subordina a la corriente hegemónica e insiste en la agricultura familiar o la agroecología como una propuesta productiva y política para encarar las múltiples desventajas que viven los sistemas agroalimentarios campesinos e indígenas en la actualidad. En última instancia, creemos que la mirada integral que aportan las mujeres rurales sobre los territorios al resto de la sociedad supone comprender no fragmentariamente aspectos como el acceso a la tierra, la defensa territorial y la búsqueda de la subsistencia; sino, más bien, comprender estos momentos y ámbitos de resistencia y construcción como parte de la persistencia por la reproducción y sostenibilidad de la vida.

Bibliografía

Coffey, C., et al. (2022). *Tiempo para el cuidado: El trabajo de cuidado y la crisis global de desigualdad*. Oxfam Internacional.

Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional (CASSEN) (2023). Caracterización sociodemográfica del campesinado colombiano. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas-casen/doc-CASEN-CaracsociodemoCampesinadoCO.pdf>

Cordo, A., Tibiletti, M. y Ruiz, D. (2021). *Ellas alimentan al mundo. Tierra para las que la trabajan. We Effect/LatFem*. <https://latfem.org/ellas-alimentan-al-mundo/>

DANE (2016). *3er Censo Nacional Agropecuario: Hay campo para todos. La mayor operación estadística del campo colombiano en los últimos 45 años* (Tomo 2). Minagricultura, GIT Área de Comunicación DANE.

Díaz, C., y López, A. (2021). *Concentración de tierras en Colombia*. Oxfam.

FIAN Ecuador, OCARU, Unión Tierra y Vida, Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Miami, y Red de Mujeres Rurales. (2021). *Mujeres rurales por el derecho a la alimentación: Informe de Ecuador para CEDAW*. FIAN Ecuador.

Flores, J. (Coord.). (2022). *Análisis regional: La promoción de los derechos de las mujeres a la tierra en América Latina*. Iniciativa Mujer Rural y Derecho a la Tierra de la Coalición Internacional por el Derecho a la Tierra (ILC).

Hernández Asensio, R. (2012). *Nuevas (y viejas) historias sobre las mujeres rurales jóvenes de América Latina: Resultados preliminares del Programa Nuevas Trenzas*. Documento de trabajo N.º 176, Serie Programa Nuevas Trenzas, 1. Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

Herrera, S., y Macaroff, A. (2022). “Capítulo Ecuador”. En *IPDRS (2022). Informe 2021: Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica*. IPDRS.

Horna, F., Pérez, A., y Pérez, M. (2021). “Capítulo Perú”. En *Informe 2020: Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica*. IPDRS.

IPDRS (2023). Informe Mujeres. Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica. *IPDRS*. <https://ipdrs.org/libros/ipdrs-octavo-informe-anual-mujeres/>

IPDRS (2021). Informe 2021: Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica. *IPDRS*. <https://ipdrs.org/libros/septimo-informe-anual-acceso-a-la-tierra-y-territorio-en-sudamerica-2021/>

INRA (2023). *Primero las mujeres: Inclusión en el acceso a la tenencia de la tierra-territorio en Bolivia*. INRA.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2015). Censo Agropecuario 2013 Bolivia. *INE*.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2023). Encuesta Nacional Agropecuaria 2022: Principales resultados. Pequeñas y medianas unidades agropecuarias 2014-2019 y 2021-2022. *INEI*.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2022). Encuesta Nacional de Desempleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), anual 2022. Boletín técnico N.º5-2023-ENEMDU. *INEC*.

López, E. (2024). “Ahora me trabajo, no le pido nada a nadie”. *Ejercicio de derechos económicos de las mujeres en el Norte Amazónico de Bolivia*. IPDRS/OXFAM

Los Tiempos (2024). Campesinos en Santa Cruz se sumarán el viernes al bloqueo por biotecnología si el Gobierno no aprueba su uso. *Los Tiempos*. <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240805/campesinos-santa-cruz-se-sumaran-viernes-al-bloqueo-biotecnologia-si>

Mamani, I. (2022). Bolivia. En *Informe 2021: Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica*. IPDRS.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (2023). *Panorama Agro estadístico: Boletín mensual, abril 2023*. Sistema de Información Pública Agropecuaria.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (2022). *Panorama Agro estadístico: Boletín mensual, diciembre 2022*. Sistema de Información Pública Agropecuaria.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) (2023). *Informe de evaluación de resultados PEI-POI: Correspondiente al año 2022*. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento.

MUNDOSUR (2024). *Entre las que sobreviven y las que ya no están: Datos y relatos de la violencia machista*. Informe anual 2023.

Naciones Unidas (1996). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU Mujeres (2022). *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de género 2022*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Ortiz, B., y Provis, M. (2022). *La CEDAW y la Recomendación General 39 sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Pérez-Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía*. Traficantes de Sueños.

Quispe, J., y Guzmán, I. (2023). “Derechos de las mujeres en tierras colectivas”. En Bazoberry, O., et al. (Eds.). *Acceso a la tierra y territorio: Una oportunidad para reducir desigualdades en Bolivia*. IPDRS/OXFAM/PPM.

Unidad de Restitución de Tierras (2021). *Las mujeres en la restitución de tierras: Cartilla, 8 de marzo 2021*. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.